

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2018-00049-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
DEMANDADO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA -EMSEPAR S.A./E.S.P.

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, el presente correo mediante el cual se allega poder otorgado por la entidad demandante. Puerto Parra, veintidós (22) de Agosto de 2022.

ALBEIRO DE IESUS MENESES **SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Del poder allegado por el profesional del derecho DR. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, mediante cual la entidad ejecutante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. /E.S.P. le concede poder especial, amplio y suficiente para que represente sus intereses, por reunir los requisitos del artículo 73 del C.G.P. y s.s., es del caso, RECONOCER personería jurídica al abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.259.333 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 93.124. del C. S. de la J. como apoderado judicial de dicha sociedad, en los términos y para los efectos del poder Conferido.

Así mismo, y con base en la solicitud presentada, remítase el LINK del expediente para su respectiva revisión, al nuevo apoderado de la parte Demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por: Juan Diego Reyes Ortiz Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68eb833671b977bf037c099413b616e61a24ad606968566653814d2cd274fd39 Documento generado en 22/08/2022 06:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado en Estado No. 053 hoy 23 de Agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro E - mail: j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular: 3158732318

Puerto Parra - Santander